

ORIGINAL



uno de los miembros de la UTE , en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 379 de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903.- En especial podrá contratar con profesionales, empresas y contratistas, adquirir materiales o autorizar su adquisición, contratar con los profesionales del área técnica, administrativa u obrera que se requiera, contratar seguros por todo concepto y realizar todos los actos, gestiones y diligencias sean necesarias tendientes a obtener el normal desarrollo de la obra; cobrar y percibir las sumas que por cualquier concepto deban ingresar a LA UTE , otorgar cartas de crédito y recibos de pago; transigir, remitir deudas, conceder quitas y esperas y acordar términos, representar a la UTE en todos los asuntos administrativos y/o judiciales en que pueda ser parte o tener interés en cualquier carácter, pudiendo transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar, realizar los demás actos que se les encomienden y los que les facultan por este contrato.- En cuanto a la firma de cheques, movimientos de las cuentas corrientes y bancarias y cualquier disposición de dinero efectivo y electrónico deben ser realizadas en conjunto y con la firma de los representantes de los tres socios de la UTE A fin de materializar todas las tareas descriptas y las que fueren necesarias realizar dentro del objeto de la UTE , el representante designa a su Vicepresidente, Daniel Claudio PITON, D.N.I. N° 17.325.228, sirviendo el presente como mandato suficiente.-

Todas las decisiones de LOS MIEMBROS quedarán asentadas en el libro de Actas que se llevará al efecto y que deberá ser suscripto por el representante de cada uno de LOS MIEMBROS.-

#### VIII.- FONDO COMUN OPERATIVO.

Se constituye un fondo común operativo de la siguiente forma:

a) un aporte inicial de \$ 5.000 que será integrado por LOS MIEMBROS en la proporción que resulta del punto X.-

Su integración deberá hacerse dentro del plazo que fije el Representante legal de la UTE y a su solo requerimiento.-

b) la financiación de costos y gastos, y la distribución de los excedentes, se ajustarán a las siguientes reglas:

1.- Los gastos en que incurran LOS MIEMBROS en relación a sus tareas específicas y concretamente los referidos a traslados, hospedajes, combustibles, viáticos, etc. serán soportados por cada una de las empresas que los realicen.-

2.- En caso que el desarrollo de la obra lo requiera, se podrá solicitar de las empresas, aportes de maquinaria y equipos.-

3.- También podrá solicitarse aportes en efectivo, en concepto de ampliaciones del fondo común operativo, fundamentando las razones que lo requieren.-

VIII.1.2.- En caso de renuncia del MANDATARIO o revocación de su designación, el MANDATARIO sólo podrá ser uno de los miembros, y será designado por el voto de la mayoría absoluta de LOS MIEMBROS computada según las participaciones establecidas en la Cláusula X.-

VIII.1.3.- El MANDATARIO tendrá el asiendo de su gestión en el domicilio por él denunciado en el contrato, allí llevará cuenta documentada de toda su gestión que estará a disposición de LOS MIEMBROS.-

VIII.1.4.- La participación en el fondo común operativo es la misma que la indicada en el punto X.-

VIII.1.5.- Todo tipo de ingreso o egreso, cualquiera sea su naturaleza, se canalizará por intermedio de cuenta corriente bancaria abierta con ese fin exclusivo en el banco que se

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PAGELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000445

ORIGINAL



48

determine por unanimidad, a nombre de la UTE y a la orden conjunta de tres representantes legales o apoderados de los miembros no mandatarios.-

**IX.- DISTRIBUCION DE INGRESOS Y GASTOS**

Una vez finalizada la obra en los términos de la Cláusula IV las utilidades serán distribuidas o las pérdidas soportadas entre LOS MIEMBROS en las proporciones establecidas en la Cláusula X. Todo ello sin perjuicio de que se realicen aportes o retiros, según las circunstancias y de común acuerdo entre las partes.-

**X.- PARTICIPACION SOCIETARIA**

LOS MIEMBROS participarán en la siguiente proporción:

JOSE ELEUTERIO PITON S.A. en un TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (33,34%) y LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. en un TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%) y CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. en un TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%).

**XI. RESPONSABILIDAD.**

**XI.1 Responsabilidad frente al COMITENTE**

Los MIEMBROS serán responsables solidaria y mancomunadamente únicamente frente al COMITENTE.

**XI.2 Responsabilidad frente a terceros**

E las contrataciones que efectúe LA UTE para la ejecución de LA OBRA, LOS MIEMBROS quedarán obligados en forma simplemente mancomunada, respondiendo ante el tercero contratante en la proporción que cada uno tenga de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.-

**XI.3 Solidaridad Activa**

LOS MIEMBROS acuerdan establecer la solidaridad activa entre ellos frente a terceros con quienes contrate la UTE, sin perjuicio de mantener entre las mismas las proporciones establecidas en la cláusula X del presente convenio.-

**XII. SEPARACION DE MIEMBROS**

**XII.1** En caso que cualquiera de LOS MIEMBROS decidiese separarse de la UTE, dicha separación solo podrá llevarse a cabo previo consentimiento de los MIEMBROS restantes, aplicándose el presente régimen.

**XII.1.1** EL MIEMBRO que optare por la separación solo tendrá derecho al cobro respecto a las sumas pendientes de pago por el COMITENTE mediante el siguiente procedimiento: Al finalizar la obra, se sumarán, debidamente ajustados, la totalidad de los aportes realizados por LOS MIEMBROS y se calculará el porcentual correspondiente a cada uno de ellos. Dicho cálculo será hecho por un Contador Público designado por EL COMITÉ. Si resultara un crédito a favor del EL MIEMBRO que se separe, el mismo será pagado solo después de canceladas todas las obligaciones relacionadas con el presente convenio y que aún luego de finalizada LA OBRA vinculasen a LOS MIEMBROS entre sí o con terceros. En todos los casos cualquiera sea su origen, solo se hará efectivas luego de aprobadas las cuentas finales de LA UTE. EL MIEMBRO que decida separarse de LA UTE deberá satisfacer los daños y perjuicios ocasionados por su decisión, los cuales serán estimados de común acuerdo entre todos LOS MIEMBROS, incluso el que se separe.

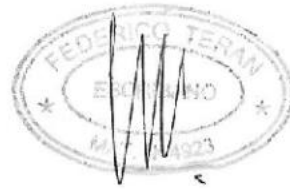
**XIII. ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS**

Se podrán incorporar nuevos miembros, en cuyo caso la aceptación deberá ser aprobada por la totalidad de LOS MIEMBROS, con el consiguiente ajuste de las participaciones que también

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BASTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000446

ORIGINAL



requerirá aprobación unánime. Previamente a considerar la incorporación se requerirá la conformidad de EL COMITENTE, si así correspondiere.

#### **XIV. LIBROS, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS.**

La UTE llevará por lo menos un Libro de Actas, un libro Diario y un Libro de Inventario y Balance, con las formalidades establecidas por el Código de Comercio y debidamente habilitados a nombre de la UTE.- Anualmente el 31 de Diciembre y/o al terminar la OBRA, se practicarán estados de Situación Patrimonial y de Resultados conforme a las normas legales y técnicas de la materia. Asimismo, en forma mensual se practicarán estados de situación.

#### **XV. INCUMPLIMIENTO**

Si alguna de las partes no efectuara las contribuciones de fondos que le corresponda integrar dentro del plazo señalado para ello por EL COMITE, la otra parte cubrirá el déficit de la parte morosa, constituyéndose la primera en acreedora de la última. El crédito que resultare se reajustará de acuerdo con el costo del dinero que soporte EL MIEMBRO que cubre el déficit más un interés punitivo del 18% anual, computado sobre la suma en mora. Dicho crédito se considerará exigible y de plazo vencido y podrá ser compensado automáticamente con cualquier suma que pudiere corresponderle percibir a la parte morosa.

#### **XVI. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.**

La presente UTE se disuelve por:

- a) Por incumplimiento del objeto.
- b) Por decisión unánime de LOS MIEMBROS.
- c) Por reducción a uno del número de MIEMBROS
- d) Cuando el objeto de la UTE se encuentre completamente ejecutado y que todas las eventuales controversias con terceros o con el COMITENTE, con motivo del objeto del presente, hayan quedado completamente dirimidas o terminadas.
- e) Por la imposibilidad sobreviniente de lograr la consecución de su objeto.
- f) Cuando fuera rescindido el contrato o los contratos cuya ejecución constituye el objeto de esta UTE y fueran finalizadas todas las cuestiones allí derivadas.

Finalizada LA OBRA objeto de este contrato, el REPRESENTANTE procederá a la distribución de su activo entre LOS MIEMBROS, o soportarán las pérdidas en las proporciones indicadas en la Cláusula X, liquidando y disolviendo la UTE. A este efecto se establecerán los saldos activos y pasivos de cada uno de LOS MIEMBROS.

#### **XVII. JURISDICCION**

Para cualquier cuestión emergente del incumplimiento del presente Contrato, LOS MIEMBROS se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

#### **XVIII. AUTORIZACION.**

A efectos de proceder a la inscripción del presente contrato ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio y todo otro organismo competente, se autoriza a los Señores JOSÉ LUIS PITÓN, DANIEL CLAUDIO PITON, VICTOR ANTONIO PIETROBONI, JUAN BAUTISTA PACELLA, Ingenieros CESAR DE ZAN y/o VICTOR MORA y/o al Escribano NICOLAS CARBONE, los que podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa y/o indistintamente, con amplias facultades para efectuar aclaraciones, cumplimentar observaciones, contestar vistas, suscribir las presentaciones que se hicieren, adjuntar documentación complementaria, modificar el contrato a los efectos de salvar las observaciones del Órgano de Control y en general, efectuar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el cumplimiento de las inscripciones mencionadas. Asimismo

  
CONSTRUCTORA BOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000447

ORIGINAL



50



los nombrados quedan facultados para solicitar por ante el Registro Público de Comercio los libros necesarios para la UTE.

Bajo las cláusulas precedentes luego de leídas y ratificadas se suscriben, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de los MIEMBROS y los restantes para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites pertinentes, a los ... días del mes de ... del año dos mil ocho, en la Ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.-

Four sets of handwritten signatures, each consisting of a large stylized signature followed by two smaller signatures.

Firmas CERTIFICADAS en Poder de Certificación  
Nº F 004 283899 Buenos Aires, 28/05/2008.

Handwritten signature and circular stamp of MIGUEL M. ESPER, ESCRIBANO.

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

Handwritten signature of Juan Bautista Pacella.

000448

ORIGINAL



51



PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
Ministerio de Economía, Obras  
y Servicios Públicos  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Expte.nº 77185

**OBRA:** ACCESO A PUERTO IBICUY  
**SUB TRAMO 2 :** PARAJE ROLDÁN.- PUERTO IBICUY

**CONTRATISTA:** UTE : ( S. A.)

### ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En el lugar donde se ejecutan los trabajos correspondientes a la obra indicada, a los ( 19) DIECINUEVE días del mes de JULIO del año (2011) dos mil once, reunidos los Señores Ing. RAUL A. BONGIOVANNI, por la Dirección de Estudios y Proyectos ; y el M.M.O. JORGE ALBERTO SEGOVIA , por la Dirección de Tecnología de Materiales en representación de la Dirección Provincial de Vialidad y el Señor Ing. GUSTAVO BOLLA en representación de la Empresa Contratista se procede a la inspección de la obra.-

Habiendo comprobado que la totalidad de los trabajos han sido ejecutados en un todo de acuerdo con lo establecido en el Contrato respectivo y después de verificar que la obra se encuentra en buen estado general de conservación, se realizan observaciones (Indicadas en el Anexo I), las que deberán ser subsanadas a la brevedad previo a la solicitud de la Recepción Definitiva.-

#### VER ANEXO I

El plazo de (6) SEIS MESES establecido en el Contrato para la conservación de la obra comenzará a regir desde el 19 DE JULIO DE 2011.- Los trabajos fueron inspeccionados con fecha 11 JULIO DE 2011.-

Para constancia y en prueba de conformidad se labra la presente Acta en (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los (19) diecinueve días del mes de Julio de 2011.-

Ing. Raul A. Bongiovanni

D.P.V.

M.M.O. Jorge Alberto Segovia

D.P.V.

Ing. Gustavo Bolla

CONTRATISTA

CONSTRUCTORA BSA ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA FACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000449



MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
ENTRE RIOS  
CUADRO COMPARATIVO DE OBRAS E IMPORTES AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES A AUTORIZAR

Monto autorizado SI 2ª Modificación: \$ 103.426.857,66  
Monto total a autorizar SICertificado N°37 de Recepcion Provisoria: \$ 102.902.146,93  
TRAMO: PARAJE ROLDAN - PUERTO IBIJUY.

N°	ITEM DEL PROYECTO DESIGNACION	U.	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES PARCIALES AUTORIZADAS A AUTORIZAR	CANTIDADES PARCIALES A AUTORIZAR	IMPORTES PARCIALES		AUMENTOS		DISMINUCIONES	
						AUTORIZADAS	A AUTORIZAR	CANTIDAD	IMPORTES	CANTIDAD	IMPORTES
1	MOVILIZACION DE OBRA	Gl.	3.650.000,000	1,000	1,000	3.650.000,000	3.650.000,000				
2	DEMOLECIONES VARIAS	Gl.	155.563,900	1,000	1,000	155.563,900	155.563,900				
a)	Rafido de puente valley y demolicion de puente existente	U	9.784,120	9,000	9,000	88.057,080	88.057,080				
b)	Demolicion de alcantarillas	Ha	3.596,950	20,647	58,858	74.245,380	215.230,180				
3	DESBOSCUE, DESTONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Mes	3.512,510	36,000	35,670	126.450,360	125.291,230	30,208	140.930,600		
4	VIVIENDA PARA PERSONAL DE INSPECCION	Mes	9.003,410	35,000	35,670	324.231,480	321.259,380			0,330	1.159,130
a)	Adicional	Km	1,470	200,000,000	142.767,000	294.000,000	269.657,490			0,330	2.972,120
5	CONSTR. DE ALAMBRADOS Y COLOC. DE TRANQUERAS	m	32.930	35,111,620	33,108,730	1.080.595,650	1.030.270,480				
a)	Construccion de tranqueras de madera	U	1.807,560	19,000	11,000	23.499,560	19.884,260				
b)	RETIJO DE ALAMBRADOS	m	29,270	9.535,080	9.535,830	278.732,310	278.732,310			2,690	95,170
c)	MOVIMIENTO DE SUELOS	m	9,270	1.342,600	1.326,660	12.445,460	12.298,140			2,000	3.615,380
a)	Terrapien con retulado cortado	m3	28,760	1.354,342,757	1.368.724,147	38.950.637,630	39.354.503,470			16,000	148,320
b)	Recubrimiento de banquetas y taludes con suelo vegetal	m3	36,350	248.407,325	251.927,838	9.082.211,730	9.207.954,070	14,381,390	415.608,780		
c)	Terrapien con compact. conujo pl rollo por detras de cordobas	m3	39,160	328,083	328,889	12.879,060	12.879,060	3,440,283	126.742,340		
d)	Terrapien con compactacion especial	m3	40,500	217,852,120	217,952,120	8.823,310,880	8.923,610,960				
e)	Rafido, traslado y recolicacion de suelo vegetal	m3	30,070	25,337,910	25,337,910	761.910,950	761.910,950				
f)	Cambio de suelo para saneamiento de subrasante entre progresivas	m3	25,000	17,610,500	17,610,500	440.282,500	440.282,500				
10	RECUBRIMIENTO CON SUELO SELECCIONADO	m3	54,760	16,141,901	16,141,001	883.925,020	883.925,020				
a)	Rafido, traslado y construccion del recubrimiento con suelo seleccionado con suelo calcareo recuperado	m3	47,990	19.800,450	19.800,450	950.025,590	950.025,590				
b)	CONSTRUCCION DE SUB BASE CALCAREA	m3	127,630	43.263,770	43.342,390	5.523.062,880	5.535.089,510	78,620	10.036,830		
c)	CONSTR. DE BASE CALCAREA MEJORADA C/ 2% DE CAL	m3	159,310	59.118,400	59.176,403	6.231.952,780	6.241.511,380	60,000	9.558,600		
a)	Para carpeta - Espesor 0,04m	m2	34,710	105.093,444	105.093,444	5.730.393,440	5.730.393,440				
b)	Para base negra - Espesor 0,04m	m2	32,900	167.057,451	167.047,451	5.496.180,140	5.485.861,140				
14	IMPRESION CON MATERIAL BITUMINOSO	m2	4,160	183.378,950	179.087,874	702.858,430	745.047,160			10,000	320,000
15	RIEZO DE LIGA	m2	1,590	357.580,842	351.016,670	711.523,690	698.525,170			4.201,076	17.989,280
										6.563,172	13.100,510

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO.

Ing. Gustavo Luis Bolla  
Representante Técnico

000451

CUADRO COMPARATIVO DE OBRAS E IMPORTES AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES A AUTORIZAR

Monto autorizado SI 2ª Modificación: \$ 103.426.897,66  
Monto total a autorizar S/Certificado N°37 de Recepcion Provisoria: \$ 102.902.146,93

ACCESO A PUERTO IBICUY DESDE RUTA NACIONAL N° 12  
TRAMO: PARAJE ROLDAN - PUERTO IBICUY.

N°	ITEM DEL PROYECTO DESIGNACION	U.	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES PARCIALES A AUTORIZAR		IMPORTES PARCIALES A AUTORIZAR		AUMENTOS		DISMINUCIONES	
				AUTORIZADAS	A AUTORIZAR	AUTORIZADAS	A AUTORIZAR	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
16	CORDONES DE HORMIGON ARMADO	m	113,510	480,300	324,500	55.053,950	35.634,000			165,800	18.819,960
a)	Cordon protector de borde de pavimento.	m	100,980	539,570	536,570	54.465,780	54.495,700				
b)	Cordon de hormigon tipo maribale.	m	113,510	75,000	75,000	8.513,250	8.513,250				
c)	Cordon de hormigon separador.	m	209,980	91,100	91,100	19.127,360	19.127,360				
17	HORMIG. DE CEMENTO PORTLAND P/ OBRAS DE ARTE	m3	3.955,530	193,440	193,440	765.157,720	765.157,720				
a)	Hormigon H - 30	m3	2.214,890	955,761	1.023,989	2.116.876,910	2.267.902,280	69,228	151.115,470		
b)	Hormigon H - 13	m3	1.678,730	128,290	129,444	212.006,810	217.301,530	3,154	5.204,710		
c)	Hormigon H - 4	m3	1.501,040	86,714	50,879	130.161,100	76.371,410			35,835	53.789,770
18	PILOTES FXGAV. Y HORM. "IN SITU" EXCL. ARMADURA	m3	3.402,490	363,678	363,678	1.237.999,950	1.237.403,250	0,001	3,400		
19	ACERO EN BARRA DE ALTA RESIST. DOBL. Y COLOC.	tn.	6.646,930	169,296	169,415	1.159.406,450	1.180.311,480	0,119	815,020		
20	ACERO PARA HORMIGON PRETENSADO	tn.	21.425,970	8,402	9,402	180.021,000	180.021,000				
21	APOYO DE POLICLOPROPENO COLOCADO	Nro.	756,410	48,000	48,000	36.307,680	36.307,680				
22	JUNTA DE DILATACION DE ACERO LAMINADO										
23	INCLUIDO SELLO DE POLICLOPROPENO										
24	BARANDA CINCOADA PARA DEFENSA	m	501,080	74,700	74,700	67.305,940	67.305,940				
a)	Para defensa de taludén	m	206,550	21.305,810	15.070,000	4.379.409,250	3.633.250,000			6.305,810	1.296.159,250
b)	Para puertas tipo "A" según plano N° 6470	m	588,190	244,220	279,820	151.598,220	50.596,330	35,300	18.998,110		
25	REVESTIMIENTO FLEXIBLE DE TALUDES Y CONOS	m2	244,460	5.279,580	5.279,580	1.290.646,130	1.290.646,130				
a)	RETIRO DE BARANDA METALICA	m	25,110	3,000	400,000	75,330	10.044,000	397,000	9.903,670		
26	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m3	71,040	595,157	2.732,871	42.279,550	194.143,103	2.137,714	151.863,200		
27	REVESTIM. DE TALUDES C/ LOSAS DE HORM. SIMPLE	m2	195,330	367,650	337,646	71.819,070	71.812,290			0,004	0,780
28	CANOS DE HORMIGON ARMADO										
a)	Diámetro 1,00m	m	969,080	142,000	107,100	140.449,360	105.830,470			34,900	34.518,890
b)	Diámetro 0,80m	m	744,300	170,000	146,200	126.531,000	108.816,660			23,800	17.714,340
29	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL	m2	299,070	49,400	49,400	14.818,570	14.818,570			49,400	14.818,570
a)	Por pulverización	m2	46,500	7.967,970	7.967,970	373.697,790	373.697,790				
b)	Por extrusión	m2	105,630	16,230	1,681,910	1.681,910	1.681,910			16,230	1.021,910
31	SEÑALAMIENTO VERTICAL	m2	656,180	100,600	93,684	86.571,180	84.866,060			2,196	1.021,910
32	CANOS CAMISA - colocación de caños camisa para pilotaje	m	2.446,020	100,500	100,500	246.026,010	246.026,010				
MONTO DE OBRA S/CONTRATO						103.426.897,66	102.902.146,93			1.037.998,53	
ECONOMIA						-524.750,77					
MONTO TOTAL DE OBRA						102.902.146,89					
											-0,5074%



Ing. Gustavo Luis Balla  
Representante Técnico  
Inspector de Obras

CONSTRUCTORA AERONAVES SA.  
Ing. JUAN BAUTISTA FACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000452

ORIGINAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
 MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
 CERTIFICADO DE OBRA POR CONTRATO



EXPEDIENTE N°: 53.260/07  
 DENOMINACION: ACCESO A IBICUY DESDE RUTA NAC. N° 12- TRAMO: RUTA NAC. N° 12- PUERTO IBICUY-DPTO ISLAS DE IBICUY  
 PROYECTO APROBADO EL: 31/10/07 POR RESOL. N° 1.334  
 CONTRATISTA: ( JOSE E. PITON S.A., - LEMIRO P. PIETROBONI S. A. - CONSTRUCCIONES DOS ARROYOS S. A. ) UTE  
 FECHA DE CONTRATO: 25 / 06 / 08  
 IMPORTE DEL CONTRATO: \$ 103.426.897,66 ENERO/08 S/2da MOD. OBRA RES. N° 2.970/10  
 PLAZO DE EJECUCION: 30 MESES+6 MESES PLAZO TRANSCURRIDO: 36 MESES  
 FECHA DE MEDICION: 12/10/11 CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DE 2011

CERTIFICADO N° 37 RP ( TREINTA Y SIETE )

FECHA DE ADJUDICACION: 06 / 06 / 08

FECHA COMIENZO OBRAS: 14 / 07 / 08

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES CERTIFICADAS			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			PRESENTE CERTIFICADO	TOTAL HASTA CERT. ANTERIOR	TOTAL INCLUYENDO PRESENTE CERT.		
1	MOVILIZACION DE OBRA -	GI		1,000	1,000	3.650.000,00	3.650.000,00
2	DEMOLICION DE OBRAS VARIAS						0,00
	a) RETIRO DE FUENTE BAILEY Y DEMOLICION PTE EXISTENTE	GI		1,000	1,000	156.563,90	156.563,90
	b) DEMOLICION DE ALcantarilla	U		9,000	9,000	9.784,12	88.057,08
3	DESBOQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	HA	39,209	20,847	59,856	3.595,95	215.239,18
4	VIVIENDA PARA PERSONAL DE INSPECCION	MES		35,570	35,570	3.512,51	125.291,25
5	MOVILIDAD PARA INSPECCION DE OBRA						0,00
	A) CUOTA MENSUAL	MES		35,570	35,570	9.008,43	321.259,36
	B) ADICIONAL	KM		142.767,000	142.767,000	1,47	208.867,49
6	CONSTRUCCION DE ALAMBRADOS Y COL. DE TRANQUERAS						0,00
	A) CONSTRUCCION DE ALAMBRADOS	MTS		33.108,730	33.108,730	32,53	1.080.270,48
	B) COLOCACION DE TRANQUERAS DE MADERA	N°	5,000	6,000	11,000	1.807,88	19.884,28
7	TRASLADO DE ALAMBRADOS	MTRS		9.535,830	9.535,830	29,23	278.732,31
8	RETIRO DE ALAMBRADOS	MTRS		1.328,660	1.328,660	9,27	12.290,14
9	MOVIMIENTO DE SUELOS						0,00
	A) TERRAPLEN CON REFULADO CONTENIDO	M3	14.381,290	1.354.342,757	1.368.724,147	28,76	39.204.506,47
	B) RECUB. DE BANQUINAS Y TALUDES CON SUELO VEG.	M3	3.535,325	248.388,283	251.923,608	36,55	9.207.954,07
	C) TERRAPLEN CON COMPACTACION COMUN	M3		328,883	328,883	39,15	12.879,05
	D) TERRAPLEN CON COMPACTACION ESPECIAL	m3		217.852,120	217.852,120	40,50	8.823.010,88
	E) RETIRO, TRASLADO DE SUELO VEGETAL	M3		25.337,910	25.337,910	30,07	761.910,95
	F) CAMBIO DE SUELO PARA SANEAM. SUB-RASANTE	M3		17.610,500	17.610,500	25,00	440.262,50
10	RECUBRIMIENTO CON SUELO SELECCIONADO	M3		18.141,801	18.141,801	54,76	993.525,02
	A) RET., TRANS. Y CONS. DEL REC. DE S. SELEC. C/ S. CAR. RECUP.	M3		19.800,450	19.800,450	47,98	950.025,59
11	CONSTRUCCION DE SUB-BASE CALCAREA	M3	78,820	43.283,770	43.342,390	127,85	5.533.080,51
12	CONST. DE BASE CALCAREA MEJORADA CON 2% DE CAL	M3	60,000	39.178,403	39.178,403	159,31	6.241.511,38
13	BASES Y CARPETAS DE MEZCLA PREPARADA EN CALIENTE	M2					
	A) CARPETA RODAMIENTO E= 0,04M	M2		165.093,444	165.093,444	34,71	5.730.393,44
	B) PARA BASE NEGRA E= 0,04M	M2	10,000	167.057,451	167.047,451	32,00	5.455.861,14
14	E. M. 1 PARA RIEGO DE IMPRIMACION -	M2	4.281,076	103.378,650	179.097,874	4,16	745.047,16
15	E. R. 1 PARA RIEGO DE LIGA -	M2	6.593,172	327.569,842	351.016,670	1,99	698.523,17
16	CORDONES DE HORMIGON ARMADO						
	A) CORDON PROTECTOR DE BORDE DE PAVIMENTO	M		324,500	324,500	113,51	36.834,00
	B) CORDON DE HORMIGON TIPO MONTABLE	M		539,570	539,570	100,58	54.185,78
	C) CORDON DE HORMIGON SEPARADOR	M	75,000	0,000	75,000	113,51	8.513,25
	D) HORMIGON MONTABLE PARA ISLETA CENTRAL	M		91,100	91,100	209,96	19.127,30
17	HORMIGONES DE CEMENTO PORTLAND						
	A) HORMIGON H30	M3		193,440	193,440	3.955,53	765.157,72
	B) HORMIGON H21	M3	69,297	954,692	1.023,989	2.214,85	2.267.992,28
	C) HORMIGON H13	M3	45,894	79,550	129,444	1.679,73	217.301,53
	D) HORMIGON H4	M3	-0,003	50,882	50,879	1.521,04	76.371,41
18	PILOTES EXCAVADOS Y HORMIGONADOS IN SITU EXC. ARMADURA	M3		393,578	393,578	3.402,40	1.337.359,85
19	ACERO EN BARRAS DE ALTA RESISTENCIA, DOBLADO Y COL.	TN	0,521	168,691	169,415	6.848,53	1.160.311,48
20	ACERO PARA HORMIGON PRETENSADO	TN		8,402	8,402	21.425,97	180.021,00
21	APOYO DE POLICLOROPRENO COLOCADO	N°		48,000	48,000	756,41	36.307,58
22	JUNTA DE DILAT. DE ACERO LAM. INC. SELLO DE POLICLOROPREN	M		74,700	74,700	901,80	67.303,94
23	BARRANDA METALICA CINCADE PARA DEFENSA						0,00
	A) PARA DEFENSA DE TERRAPLEN	M	-3.240,000	18.240,000	15.000,000	205,55	3.083.250,00
	B) PARA PUENTE TIPO A SEGUN PLANO N° 647G	M	35,300	244,520	279,820	539,19	150.806,33
TRANSPORTE A HOJA N° 2							100.416.340,34

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
 Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 REPRESENTANTE TECNICO

000459



ITEM	DESIGNACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES CERTIFICADAS			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			PRESENTE CERTIFICADO	TOTAL HASTA CERT. ANTERIOR	TOTAL INCLUYENDO PRESENTE CERT.		
	TRANSPORTE DE HOJA N° 1						100.418.340,34
24	REVESTIMIENTO FLEXIBLE DE TALUDES Y CONOS	M2		5.279,500	5.279,500	244,43	1.290.640,13
25	RETIRO DE BARANDA METALICA	M	400,000	0,000	400,000	25,11	10.044,00
26	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	M3	2.414,197	316,074	2.732,871	71,04	194.143,16
27	REVESTIMIENTOS DE TALUDES CON LOSA DE H° SIMPLE	M2	0,008	367,840	367,848	195,33	71.812,29
28	CANOS DE HORMIGON ARMADO						0,00
	A) DIAMETRO 1,00 MTRS	M		107,100	107,100	809,08	106.932,47
	B) DIAMETRO 0,80 MTRS	M	24,500	121,700	146,200	744,30	108.816,66
29	NARIZ Y SERRUCHO DE ADVERTENCIA S/PLANO 5752	M2		0,000	0,000	209,97	0,00
30	SEÑALIZACION HORIZONTAL						0,00
	A) POR PULVERIZACION -	M2	1.676,850	5.291,310	7.967,970	45,50	373.697,79
	B) POR EXTRUCCION -	M2		0,000	0,000	103,63	0,00
31	SEÑALAMIENTO VERTICAL	M2	0,001	98,883	98,834	858,16	84.686,66
32	CANOS CAMISA	M		100,500	100,500	2.448,02	246.029,01
	TRANSPORTE A HOJA N° 3						102.902.146,93

ACCESO A IBICUY DESDE RUTA NACIONAL N° 12  
 TRAMO: R. NAC. N° 12 - PUERTO IBICUY SUB TRAMO DOS PARAJE ROLDAN -  
 PUERTO IBICUY

MARCHA DE OBRA		
CONCEPTO	IMPORTE	%
MONTO TOTAL APROBADO	\$ 103.426.897,66	
OBRA EJECUTADA	\$ 102.902.146,93	99,49%
OBRA PREVISTA S/PLAN	\$ 103.427.110,00	100,00%
ATRASO O ADELANTO	-0,51%	
PLAZO CONTRACTUAL	30 MESES + 6 MESES	
APROBADO		
TRANSCURRIDO( EN MESES )	36 MESES	

Dpto. CERTIFICACIONES y COSTOS

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
 Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
CERTIFICADO DE OBRA POR CONTRATO



EXPEDIENTE N°: 53.260/07  
DENOMINACION: ACCESO A IBICUY DESDE RUTA NAC. N° 12- TRAMO: RUTA NAC. N° 12- PUERTO IBICUY-DPTO ISLAS DE IBICUY  
PROYECTO APROBADO EL: 31/10/07, POR RESOL. N° 1.334  
CONTRATISTA: ( JOSE E. PITON S.A. - LEMIRO P. PIETROBONI S. A - CONSTRUCCIONES DOS ARROYOS S. A. ) UTE  
FECHA DE CONTRATO: 25 / 06 / 08  
FECHA DE ADJUDICACION: 06 / 06 / 08  
IMPORTE DEL CONTRATO: \$ 103.426.897,66 ENERO/08 \$/2da F. FECHA COMIENZO OBRAS: 14 / 07 / 08  
PLAZO DE EJECUCION: 30 MESES+6 MESES  
PLAZO TRANSCURRIDO: 36 MESES  
FECHA DE MEDICION: 12/10/11  
CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DE 2.011

**LIQUIDACION PARA EL CONTRATISTA**

VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS HECHOS :		102.902.146,93
IMPORTE CERTIFICADO ANTERIORMENTE :		102.340.007,37
IMPORTE DEL PRESENTE CERTIFICADO N° 37 RP (TREINTA Y SIETE)		562.139,56
CORRECCION IVA	562.139,6 x ((1,21/1,1)-1) 0	0,00
DEDUCCION POR FONDO DE REPARO - 5 %		562.139,56
		-28.106,98
SEGUN PLANILLA DE ENTRADA Y CONSULTA DE MATERIALES :		534.032,58
DEDUCCION POR HORAS EXTRAS DEL PERSONAL DE INSPECCION		0,00
OTRAS DEDUCCIONES :		0,00
		0,00
		534.032,58

**COPIA NO NEGOCIABLE**

SON PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS CON 58 CTVOS.-

INGENIERO L. BOCCA  
M.C. C.P.I.E.R. N° 2779  
REPRESENTANTE TECNICO  
CONTRATISTA

Ing. ALDO PAULO SALAS  
Jefe Dpto. Certificaciones y Costos  
D. P. V.

Ing. ALBERTO G. JOHNSTON  
Director de Construcciones  
D. P. V.

Ing. GUILLERMO VAN OPSTAL  
Ingeniero Jefe  
D. P. V.

LA DIRECCION  
PROVINCIAL DE VIALIDAD  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**VENCIMIENTO PLAZO DE PAGO : 1 10 10 2011**

"La demora que ocasione la empresa contratista, por el incumplimiento de la norma preceptuada por el artículo N° 29 de la Ley de Obras Públicas N° 6.351, exime a la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD del pago de intereses o actualización, conforme a la última parte del artículo 67 de la Ley citada"

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA FACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000455

ORIGINAL



Dirección Provincial de Vialidad  
Entre Ríos

El DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS certifica que la Empresa PITON-DOS ARROYOS-PIETROBONITE, ha ejecutado trabajos para ésta Dirección en la Obra: ACCESO A PUERTO IBICUY DESDE RUTA NACIONAL N° 12. TRAMO: PARAJE ROLDAN - PUERTO IBICUY, según el Expediente N° 52.260/07 obras de acuerdo al siguiente detalle:  
Fecha de contrato: 25/06/08. Plazo de ejecución 36 meses  
Monto total de la inversión s/cert. N°37 de Recep. Prov.: \$ 102.902.146,89. Origen Feb/08.  
Fecha de Recepción Provisoria: 19/07/11

- Terraplén con refutado contenido: 1.368.724,147 m3
- Recubrimiento de banquetas y taludes con suelo vegetal: 251.927,608 m3
- Terraplén con compactación especial con transporte: 217.852,120 m3
- Retiro, traslado y recolocación de suelo vegetal: 25.337,910 m3
- Cambio de suelo para saneamiento de subrasante: 17.610,500 m3
- Recubrimiento con suelo seleccionado: 16.141,801 m3
- Retiro, traslado y construcción de S.Selc. con suelo calcáreo recuperado: 19.800,450 m3
- Sub base calcárea: 43.342,390 m3
- Suelo calcáreo mejorado con cal: 39.178,403 m3
- Carpeta asfáltica - Espesor 0,04m: 165.093,444 m2
- Base asfáltica - Espesor 0,04m: 167.047,451 m2
- Imprimación con material bituminoso: 179.097,874 m2
- Riego de liga: 351.016,670 m2
- Cordones de hormigón armado: 1.030,17 m
- Hormigón de cemento portland p/ obras de arte y puentes: 1761.431 m3
- Acero en barra de alta resistencia doblado y colocado: 169,415 tn.
- Acero para hormigón pretensado: 8,402 tn.
- Baranda cincada para defensa de terraplén: 15.000 m
- Baranda cincada para puentes tipo "A": 279.82 m
- Revestimiento flexible de taludes y conos: 5.279,580 m2
- Excavación para fundaciones de obras de arte: 2.732,871 m3
- Revestimiento de taludes c/ losas de hormigón simple: 367,646 m2
- Caños de hormigón armado: 253,30 m
- Señalamiento horizontal: 7.967,970 m2
- Señalamiento vertical: 98.684 m2
- Caños camisa - colocación de caños camisa para pilotaje: 100,500 m

Puentes de vigas pretensadas:  
Progresiva 2580 a 2620: 2 luces de 20m  
Progresiva 4382 a 4442: 3 luces de 20m  
Progresiva 6990 a 7010: 1 luz de 20m  
Precio de los puentes a valores de origen: \$ 20.320.276,28

Se extiende presente en la ciudad de Paraná, a los 28 días del mes de octubre de 2011, para ser presentado a quien corresponda



Ing. ALBERTO G. JOHNSTON  
Director de Construcciones  
Dirección Provincial de Vialidad  
Entre Ríos

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BENIGNO PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000456

ORIGINAL

59



MEJOR PAVO DE ENTRE RÍOS S.A.  
CURSOS BUENOS AIRES  
OBRO RECONSTRUCCIONES

25/01/2015 13:43 - C.A.L.: 420386  
Departador: GUTIN ALEJANDRO DANIEL  
Suavidad: 032 Hrs. Duración: 0120

IMPUTADO  
FEDERAL  
REP. TE. CGR ENTRE RÍOS

COPIA SIMPLE

DIRECCION GENERAL DE PENOS  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ENTE RECONSTRUCION  
MEJOR PAVO DE ENTRE RÍOS S.A.

BURSUAL:0032 VRS. TR.:00166598  
TERMINAL:1815 CARGO:827  
FECHA:27/01/2015 MORA:1334976

TRANSACCION VALTE: 00000000

SECRETARIA: 000000000546  
MÓDULO CONTROL: 000136620697135

C.U.I.T.: 3050463589  
IMPUESTOS SELLOS  
CONCEPTO: ORIGINAL  
PERIODO: 06/2014  
CON VENCIMIENTO: 29/01/2015

PAGAMENTACION ORIGINAL  
A FAVOR DE: 89.345,93

PAGO  
IMPORTE AL VENCIMIENTO: 89.345,93  
MULTA: 0,00  
INTERESES: 0,00  
DESCUENTO: 0,00

PAGADO EN FEBRERO: 89.345,93

TOTAL PAGADO: 89.345,93

FORMA PAGO: EFECTIVO

CLAVE SEGURIDAD: 520-000000

TICKET VALTE SIN INTERMEDIACION

070122140014063000010350453876910E  
2701201503068365920001157117777117

0001.0001.0354  
W.B.O

D62167

147 - Telefono Gratuito 0800. Área de  
Defensa y Protección al Consumidor

**OBRA: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE  
TRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA".-  
MERO QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-**

En la ciudad de la Provincia de ENTRE RÍOS, REPÚBLICA ARGENTINA, a los días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **MAYOR DE GOBIERNO ADJUNTA, Clara Haydée GEREZ DE** comparecen por una parte el SEÑOR **VICEGOBERNADOR DE LA ENTRE RÍOS, José Orlando CÁCERES** Documento Nacional de Identificación "16.531.316", siendo su identidad y personería de público, a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, asistido del SEÑOR **ETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y Juan Javier GARCÍA**, Documento Nacional de Identificación "13.997.271" en su carácter de **EGAL** de la empresa que gira como **"CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA"** (CUIT Nº 30-50463589-5), con domicilio en calle Toribio Ortiz Nº 1668 de la ciudad de Paraná, en adelante **"CONTRATISTA"**, acreditando la existencia de la Sociedad y la Personería invocada con: **A) Escritura Nº 76 de Transformación y adopción de su actual denominación Social de fecha 25/04/2002, autorizada por el Escribano de**

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000457

ORIGINAL



60

ESTADO  
NACIONAL CAP. FEDERAL  
COR. ENTRE RIOS

COPIA SIMPLE

**CONTRATO DE OBRA: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS -"CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANONIMA".-**

**ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-** En la ciudad de PARANÁ, Capital de la Provincia de ENTRE RÍOS, REPÚBLICA ARGENTINA, a los VEINTIOCHO días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL CATORCE, ante mí,

**ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO ADJUNTA, Clara Haydée GEREZ DE FACELLO,** comparecen por una parte el SEÑOR **VICEGOBERNADOR DE LA**

**PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, José Orlando CÁCERES** Documento Nacional de Identidad Número "16.531.316", siendo su identidad y personería de

conocimiento público, a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, asistido del SEÑOR **MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y**

**SERVICIOS, Ing. Juan Javier GARCÍA,** Documento Nacional de Identidad **16.835.826,** justificando el carácter invocado, con Decreto Nº 05 GOB de fecha 12

de diciembre de 2011 cuya copia certificada se agregó al folio 1389 del Protocolo Año 2011 de esta Escribanía; domiciliados legalmente en la Casa de Gobierno,

Fernando De La Puente 220 de Paraná, (cuit: 30-68113151-1); en adelante llamada "LA CONTRATANTE"; y por la otra parte el Señor **Félix Serapio**

**PAREDES** Documento Nacional de Identidad **13.997.271** en su carácter de **APODERADO LEGAL** de la empresa que gira como "**CONSTRUCTORA DOS**

**ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA**" (CUIT Nº 30-50463589-5), con domicilio fiscal en calle 3 de Febrero 2750,4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

y legalmente en calle Toribio Ortiz Nº 1668 de la ciudad de Paraná, en adelante llamado "LA CONTRATISTA", acreditando la existencia de la Sociedad y la

Personería invocada con: **A)** Escritura Nº 76 de Transformación y adopción de su actual denominación Social de fecha 25/04/2002, autorizada por el Escribano de



IMPUESTO DE SELLOS  
IMPORTE  
Nº DE TICKET  
FECHA  
CAJA

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000458

ORIGINAL



61

Bs. As., Esteban Roberto Holgado, e inscrita en la Inspección General de justicia bajo el Número **8620**, Sección Sociedades por Acciones, Libro 18 en fecha 12/08/2002; **B)** Acta de Asamblea General Ordinaria N°85 de fecha 30/04/2010 que corre a fs. 13 del libro de Actas de Asambleas N°3 en la cual se elige el actual Directorio y distribución de cargos. El domicilio actual se acredita en acta de directorio de fecha 03/03/2011 protocolizada por escritura N°58 de fecha 15/03/2011, por el Escribano Adscripto al Registro N° 18 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Federico Terán, y **C)** con PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de fecha 21 de junio de 2012 otorgado mediante Escritura N°176, F°361 autorizada por el Escribano Adscripto del Registro Notarial N°18 de la Ciudad de Buenos Aires. Federico Teran y Legalizada por el Registro respectivo, documentación que tengo a la vista y agrego a la presente en copias, doy fe y asegurándome el apoderado que del mismo surgen las facultades suficientes para suscribir este acto y que se encuentra vigente y sin modificaciones. Todos mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe: en adelante llamado "**LA CONTRATISTA**"; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y CONVIENEN: Que de acuerdo a lo tramitado en el Expediente Único Grabado N° 1238462 M.P.I.yS caratulado: "**LIMPIEZA Y CANALIZACION DEL ARROYO SAGASTUME TRAMO Aº SAGASTUME CHICO - RUTA N° 46 - VILLA PARANACITO - DPTO. ISLAS DEL IBICUY**", y en virtud del Decreto N° 1769/14 M.P.I.y.S de aprobación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/11 se adjudica a la empresa compareciente la obra, vienen a formalizar por este instrumento el **CONTRATO DE OBRA** correspondiente, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: La Empresa "**CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA**", ejecutará la **Obra "LIMPIEZA Y CANALIZACION DEL ARROYO SAGASTUME TRAMO Aº**

  
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000459



**SAGASTUME CHICO - RUTA Nº 46 - VILLA PARANACITO - DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY - ENTRE RÍOS** que le fuera adjudicada por Decreto Nº 1769/14 M.P.I.y.S de fecha 18 de junio de 2014. La obra se encuentra ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Islas del Ibicuy, Villa Paranacito.

**SEGUNDA:** La CONTRATISTA efectuará la obra "**LIMPIEZA Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO SAGASTUME TRAMO Aº SAGASTUME CHICO-RUTA Nº 46 VILLA PARANACITO - DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY- ENTRE RÍOS**", por el precio de su oferta de **PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.873.186,69.-)**, los que percibirá mediante certificaciones mensuales de obra emitidas por la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos.

**TERCERA:** La contratista ejecutará la obra por el sistema de "UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS", en el plazo de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS** contados a partir de la firma del Acta de iniciación de trabajos, de acuerdo a lo previsto en el Pliego Complementario de Condiciones, con ajuste a la documentación que la contratista declara conocer y aceptar, y a cuyo cumplimiento se obliga expresamente.

**CUARTA:** En caso de incumplimiento por parte del Contratista con relación al tiempo de ejecución de la Obra y no mediando justificación alguna por el atraso registrado, la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos, previa intimación y puesta en mora a la empresa Contratista, deberá aplicar una multa conforme lo que establece el Artículo 20º del Pliego Complementario de Condiciones, sobre el monto total de obra y por el tiempo transcurrido desde la mora producida. Asimismo el incumplimiento del empleo de los materiales propuestos y la calidad de la mano de obra, dará derecho al reclamo de los daños y perjuicios.

**QUINTA:** En garantía de todas y cada una de las obligaciones

  
CONSTRUCTORA DOS PROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000460

ORIGINAL



emergentes del presente contrato, la contratista acompaña Seguro de Caución, Póliza Nº 000096451 contratada con el "Instituto Autárquico Provincial del Seguro" por la ejecución del contrato, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto del contrato. **SEXTA:** Ambas partes reconocen como instrumentos integrantes del presente compromiso: la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos Nº 6351 y sus modificatorias, Pliego Complementario de Condiciones, Pliego General de Condiciones, Pliego de especificaciones técnicas y sus Anexos dejando constancia que las partes prestan expresa conformidad a dichos instrumentos. **SEPTIMA:** La Dirección de Hidráulica de Entre Ríos, tendrá a su cargo la inspección de obra, acta de replanteo, certificados mensuales y final, recepción provisoria y definitiva y todas las acciones inherentes al contralor de la obra acorde con la legislación vigente y lo estipulado en los pliegos licitatorios y las respectivas propuestas. **OCTAVA:** Todas las cuestiones que se susciten en relación al presente contrato serán sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a cuya jurisdicción y competencia se someten las partes prorrogando toda otra que pudiere corresponderle, constituyendo domicilios especiales en los enunciados al comienzo. Leo la presente a los comparecientes que ratifican su contenido y firman ante mí, doy fe.-

COPIA SIMPLE



CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000461



ORIGINAL



29

Nº 7

ORDEN DE SERVICIO Nº 6  
OBRA: "LIMPIEZA y CALIFICACION A 80000000. VILLA PROGRESO"  
COMITENTE: D. DE HIDRAULICA  
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S. A.  
FECHA: 13/OCTUBRE/2016

ST. REPRESENTANTE TECNICO  
SE ADJUNTA LA RESOLUCION N° 1318 M.P. I. y S.,  
EXPEDIENTE UNICO N° 1.836.514/16 DE FECHA  
03/OCTUBRE/2016 EN LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO  
FINAL DE OBRA y LA AMPLIACION DE LA MISMA DEBIDO  
A ESTO SE RECUERDA LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO  
FIRMADO ORDINARIAMENTE.  
ATENTAMENTE

ING. JORGE DI PERSIA  
Inspector de D.P.H.

FELIX S. PAREDES  
CONSTR. DOS ARROYO S.A.  
APODERADO

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BATTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000462

ORIGINAL



Ministerio de Planeamiento  
Infraestructura y Servicios

RESOLUCION N° 1318  
Exp. Único N° 1.836.514/16

PARANA, 03 OCT 2016

VISTO:

La presente actuación referida a la obra: "LIMPIEZA Y CANALIZACION DEL ARROYO SAGASTUME - TRAMO A° SAGASTUME CHICO - RUTA N° 46 - VILLA PARANACITO - DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY - ENTRE RIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue adjudicada a la CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. por Decreto N° 1769/14 MP/ys., previa Licitación Pública, acorde a su propuesta de \$ 17.873.186,69, con un plazo de ejecución de obra de 365 días corridos; y

Que por Resolución N° 1075/15 SMOySP. se otorgó una ampliación del plazo de obra de 152 días corridos que llevó la fecha de finalización de obra al 05 de Mayo 2.016; y

Que en función de lo solicitado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO a fs. 1 al inicio de la obra, el Departamento Construcciones de la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA una vez concluidos los relevamientos previos sugiere extender las tareas de Dragado hasta la Ruta Nacional N° 12, dado que es un lugar estratégico para el drenaje de las aguas, no sólo del A° Sagastume sino también su zona de influencia, disminuyendo los aportes al Río Paranacito y las consecuencias directas sobre Villa Paranacito; y

Que según Informe del Departamento Construcciones de fs. 15 y 16, para ejecutar dichos trabajos es necesario la creación del "Ítem N° 11: Limpieza y Destronque de Arroyo" al precio unitario de \$ 2,77 obtenido después de un análisis de precios considerado aceptable por la Inspección, procediéndose a efectuar el Cómputo, Presupuesto y Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, lo que llevaría el monto total de la obra a la suma de \$ 22.527.943,99, con un aumento de \$ 4.654.757,30 que representa el 26,94% del Monto contractual; y

Que a su vez dicho Departamento considera conveniente otorgar una ampliación del plazo de obra de 118 días corridos para la ejecución de los trabajos, que tomando en cuenta el plazo de obra aprobado por Resolución N° 1075/15 SMOySP., extenderían el plazo de obra a 635 días corridos, con fecha de finalización el 31 de Agosto de 2016.

CG  
R

AUXILIO O. DE S. N° 6  
13/OCTUBRE/2016

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

ING. JORGE DIPERSIA  
Inspector de D.P.I.Z.

HORA 1/9

000463

ORIGINAL



1318

RESOLUCION N°  
Exp. Único N° 1.836.514/16

Ministerio de Planeamiento  
Infraestructura y Servicios

2.016; y

Que la Contratista por notas de Pedido N° 5 y N° 7 de fs. 27 y 33, informa la disminución del ritmo de obra debido a las crecientes extraordinarias en el Sur Entrerriano desde Agosto de 2.016 y las sudestadas, solicitando una ampliación de plazo; y

Que a fs. 31 y 32 obran Planillas de Datos de Niveles Hidrométricos Diarios en Villa Paranacito del Año 2.015 y Enero a Abril de 2.016, preparados por el Departamento Hidrología y Ordenamiento de Cuencas de la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA; coincidiendo a partir de los mismos la Inspección con el Departamento Construcciones, en otorgar una ampliación del plazo de obra de 123 días corridos, que sumados al pedido de 118 días corridos, llevaría el plazo total de obra a 758 días corridos, con fecha de finalización de obra el 01 de Enero de 2.017; y

Que unificando ambos pedidos se suscribió un Convenio entre la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA y la Empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. en fecha 30 de Junio de 2.016, agregándose Plan de Trabajos y Curva de Inversiones; y

Que han tomado intervención la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE del MPlYS., la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA a través del Contador Delegado, la Asesora Legal de la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA y la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS del MPlYS. en lo que es de sus competencias; y

Que el presente trámite se deberá encuadrar en los Artículos 12 Inciso b), 45, 46 y 50 del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 ratificado por Ley 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOYSP., en el Artículo 51 incisos c) y e) del Pliego General de Condiciones y Artículo 24 del Pliego Complementario de Condiciones, aprobados por Decreto N° 27/06 GOB.;

Por ello;

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO,  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio que consta de siete cláusulas. //

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

ING. JORGE DIPERSIA  
Inspector de D.P.H.

Hora 2/9

000464